

MEMORIA ECONÓMICA RELACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)

El Consorcio es una entidad de derecho público de carácter asociativo con personalidad jurídica propia independiente de la de sus miembros, con patrimonio y tesorería propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines, y le corresponde en virtud de su carácter de entidad local.

El Consorcio está sujeto al régimen de presupuestos, contabilidad y control de la administración pública a la que está adscrito, actualmente El Principado de Asturias, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo recogido en sus estatutos, el personal al servicio del Consorcio estará integrado por funcionarios de carrera y contratados en régimen de derecho laboral, equiparando a ambos regímenes en lo concerniente a los todos aquellos acuerdos salariales y condiciones de trabajo que el Estatuto Básico del Empleado Público no prohíba expresamente, buscando con ello la equiparación del personal y la aplicación de la máxima que rige en la Administración Pública: "a mismo trabajo mismo salario", evitando con ello agravios comparativos.

Conforme establece la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su disposición adicional vigésima, "Régimen jurídico de los consorcios", en su punto 5, el régimen jurídico del personal al servicio de los consorcios será el de la Administración pública de adscripción, que como se indica anteriormente es el Principado de Asturias.

Uno de los fines de esta entidad es el suministro de agua potable a los Concejos consorciados de la Zona Central y Occidental de Asturias, complementando las necesidades que éstos no cubren con sus propios recursos. En dicho servicio se incluyen las funciones de captación, regulación, tratamiento del agua y su conducción por arterias y ramales hasta los depósitos urbanos municipales. Además, proporciona suministro directo a grandes consumidores industriales como ArcelorMittal, Asturiana de Zinc S.A., Corporación Alimentaria Peñasanta S.A., Du Pont Ibérica, etc.

En virtud del convenio suscrito en el año 2002 con el Principado de Asturias y la Junta de Saneamiento, el Consorcio desarrolla la gestión de las infraestructuras de saneamiento y depuración que le son entregadas mediante encomienda de gestión.

En la actualidad el Consorcio de Aguas gestiona 33 sistemas de saneamiento y 29 estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

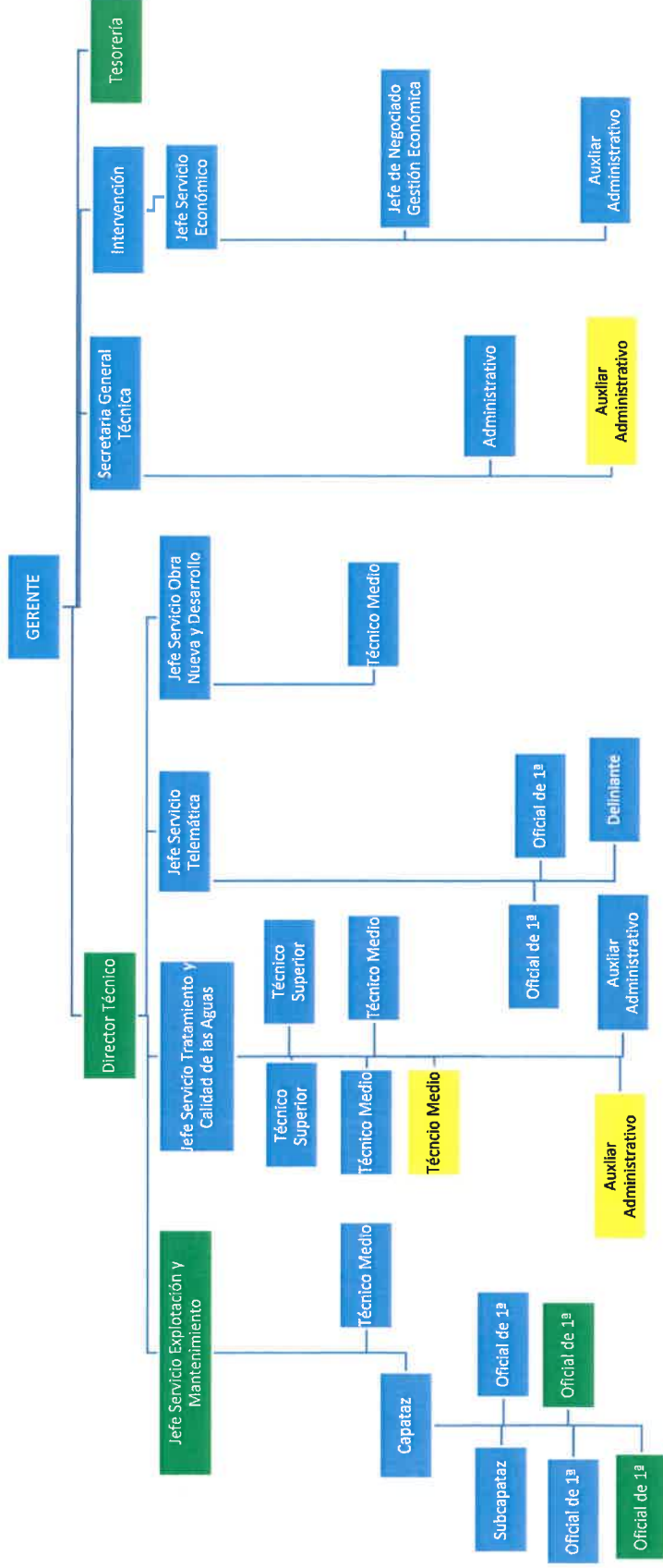
Al frente de los Órganos Centrales del Consorcio está el Gerente a quien estatutariamente corresponde la dirección de los servicios e instalaciones del Consorcio, así como ejercer la inspección y control directo de los mismos y formulación de propuestas que procedan para su mejor funcionamiento, además del resto de competencias recogidas en los Estatutos y las que le sean delegadas por la Junta de Gobierno y la Presidencia.

Los Órganos Centrales de la Entidad estarán integrados por Servicios, con la siguiente denominación:

1. Servicio Económico - Administrativa.
 - Servicio de Administración General
 - Servicio de Económico-financiero
2. Servicio Técnica.
 - Servicio Telemática
 - Servicio Tratamiento y Calidad de las Aguas
 - Servicio Explotación y Mantenimiento
 - Servicio Obra Nueva y Desarrollo

En la actualidad la plantilla de personal entre funcionario y laboral es de 32 personas (con la Gerencia), 24 puestos están cubiertos, 5 puestos están vacantes y 3 puestos cubiertos por interinidad.

El organigrama actual es el siguiente.



Puesto Cubierto
 Puesto vacante
 Puesto interino

El gasto total de personal, excluido el puesto de Gerente, asciende en cuanto a coste retributivo a 1.412.870,15 euros y en cuanto a cuotas sociales 425.986,12 euros, es decir, el coste global es de 1.838.856,39 euros en términos anuales.

	P. FUNCIONARIO	P. LABORAL	TOTAL
Retribuciones salariales	312.245,87 €	1.100.624,28 €	1.412.870,15 €
Seguros sociales a cargo epsa	86.109,16 €	339.877,08 €	425.986,24 €
TOTAL COSTE PERSONAL	398.355,03 €	1.440.501,36 €	1.838.856,39 €

Desde el año 2002 en que se desarrolló la actividad de **Saneamiento** hasta la actualidad se ha incrementado el número de encomiendas a gestionar con una considerable carga de trabajo. A las encomiendas que se asumieron en el 2018 (EDAR de Bimenes, Saneamiento y EDAR de Villabona, EDAR de Benia de Onís y EDAR de Santoseso), para el año 2019 están previstas las encomiendas del Colector Industrial de Avilés, EDAR de Navia-Coaña, EDAR Vigidel, Bombeo de Sebreño, Colector río Nalón. Tramo: El Condado-Entralgo, Bombeo de Penarronda, EDAR de Santa Marina, EDAR de Castañeras, Bombeo del Arenal de Moris, tanques de tormentas de Villaviciosa.

La elevada carga de trabajo, y la dispersión geográfica de las instalaciones objeto de encomienda, hace necesaria una revisión de la estructura de personal del Servicio de Tratamiento y Calidad de las aguas.

Por otra parte, se está iniciando el proceso para la modificación del convenio suscrito en el año 2002 con el Principado de Asturias y la Junta de Saneamiento, donde se incorpore un nuevo programa para que el Consorcio gestione las infraestructuras de depuración de las pequeñas EDAR gestionadas en la actualidad por los ayuntamientos, de manera que aquellos ayuntamientos que quieran de forma voluntaria que la gestión de sus depuradoras sea realizada por el Consorcio, serán integradas en este nuevo convenio, buscando con ello unificar criterios de gestión de las depuradoras, la optimización de los recursos y la aportación de soluciones técnicas ya implantadas en los grandes sistemas de saneamiento. A falta de un inventario actualizado se estiman en 538 estaciones depuradoras repartidas por todo el territorio de Asturias y cuya explotación esté subvencionada por el impuesto autonómico de afecciones ambientales.

Se hace necesario que el Consorcio adapte su estructura de personal para afrontar los nuevos retos.

Hasta la fecha, el Consorcio de Aguas de Asturias ha desarrollado la actividad de **Abastecimiento en alta** a los municipios consorciados de la zona central de Asturias, y de la zona costera Occidental.

Actualmente el Abastecimiento de la Zona Central de Asturias, presta servicio a 17 municipios y 8 usuarios directos (DUPONT, ARCELOR, CLAS, AZSA, COGERSA, CABO NOVAL, CLUB DEPORTIVO LA BARGANIZA Y POLÍGONO SILVOTA), con un suministro anual de más de 55.070.000 m³ para una población de 782.059 habitantes.

La red que transporta el agua hasta estos usuarios tiene a día de hoy, una longitud aproximada de 165 km que en breve alcanzara cerca de 185 km aproximadamente, con el desdoble de la arteria norte y la arteria oeste, y unos diámetros que oscilan entre 250 y 2.600 mm, existiendo multitud de arquetas, ventosas, desagües, autoportantes, túneles, chimeneas, galerías, etc. (del orden estimado de 450 puntos singulares) que requieren labores de vigilancia, explotación, mantenimiento y conservación.

El Abastecimiento de la Zona Occidental de Asturias, presta servicio a 7 municipios con una población estimada de unos 30.000 habitantes. Está formado por la captación y la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Arbón, y conducciones con una longitud aproximada de 66,5 km, con diámetros que oscilan entre 80 y 800 mm, 8 arquetas de derivación, 98 ventosas y 102 desagües.

La gestión del sistema de abastecimiento cada día tiene nuevos retos a medida que las exigencias en la calidad del agua y funcionamiento de los servicios se hacen más estrictas conforme a las continuas adaptaciones normativas y requisitos sanitarios.

A su vez el paso de los años hace que las necesidades de mantenimiento de las infraestructuras sean mayores para que sigan prestando un servicio satisfactorio, lo que obliga a una mayor dedicación de recursos.

Recientemente, la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó la posibilidad de que el Consorcio extienda su actividad a la prestación del servicio de abastecimiento en baja a los municipios que lo soliciten, ampliando incluso el ámbito de actuación a la totalidad del territorio de Asturias.

La gestión del abastecimiento en baja abre nuevas líneas de trabajo que tendrán que incorporarse a las actividades a desarrollar por el Consorcio, por lo que es

necesario que el Consorcio adapte su estructura de personal para afrontar las nuevas actividades a desarrollar.

Otro servicio importante dentro del Consorcio de Aguas es el de Telemática. Su principal cometido es el de análisis, desarrollo, implantación, mejora continua, mantenimiento y explotación de los sistemas y redes TIC¹, así como de las plataformas informáticas de gestión administrativa, contable y técnicas, que facilitan la gestión de contratos.

La carga de trabajo asociada a esta área resulta proporcional al número de infraestructuras y activos que le son encomendados al Consorcio, así como a la naturaleza de los mismos.

El Servicio de Obra Nueva y Desarrollo se encarga de:

- Supervisión de los proyectos de obras del Consorcio según la legislación vigente
- Dirección técnica de proyectos encargados a proveedores externos
- Responsabilidades como “departamento de estudios”: planificación de inversiones, participación en comisiones de estudio de normativas, análisis y emisión de informes relativos a convenios, etc
- Representación del Consorcio en reuniones propias de planificación hidrológica (Confederación Hidrográfica, Principado)
- Coordinación de los servicios de prevención entre el Consorcio y el Servicio de Prevención Ajeno

Finalmente, el Área Económico Administrativa se configuró como una unidad de apoyo a la Gerencia y a los órganos establecidos legalmente, esto es, Secretaría e Intervención, y se integra por dos servicios, por un lado, el Servicio de Administración General y por otro, el Servicio Económico-Financiero. El Servicio de Administración General, vinculado a la Asesoría Jurídica de la Entidad, presta básicamente su apoyo a la Secretaría del Consorcio, en sus funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo y aquellas otras que a dicha Secretaría le correspondan conforme a la legislación que resulte de aplicación, así, entre otras funciones destacan, las relacionadas con la selección de personal o los procedimientos de contratación, ostentando la secretaría de los Tribunales de Selección o Mesas de Contratación. Por

¹ Tecnologías de la información y las comunicaciones

su parte, el Servicio Económico Financiero aparece vinculado a la gestión económico-financiera de la Entidad, y presta básicamente su apoyo a la Intervención del Consorcio, en sus funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, gestión de Tesorería y recaudación, así como de Contabilidad.

En el ejercicio de sus funciones, y de forma paralela, a la evolución temporal del Consorcio, que como se ha puesto de manifiesto, ha supuesto el incremento en el número de instalaciones gestionadas, tanto de abastecimiento en alta como de saneamiento, a través de las sucesivas encomiendas de gestión remitidas desde el Principado de Asturias; el Área Económico Administrativa ha visto incrementada su carga de trabajo, como se desprende del número de asuntos atendidos en el Área, con sus respectivas resoluciones, así como el número de facturas tramitadas en desarrollo de la gestión, datos que se pueden apreciar en la siguiente tabla que recoge los datos correspondientes a la última década:

EJERCICIO	Nº RESOLUCIONES	Nº FACTURAS	Nº ASUNTOS	Registro entrada	Registro salida
2009	759	3.646	287	1307	3175
2010	834	3.920	244	1704	4612
2011	793	4.113	181	1558	4583
2012	719	4.172	230	1546	3848
2013	787	4.351	289	2267	4601
2014	810	4.119	366	2091	4732
2015	817	4.984	309	2253	5229
2016	812	5.265	258	2641	5544
2017	905	5.921	299	3049	5572
2018	872	6.141	308	3009	3.561

Todo lo expuesto, plantea la conveniencia de realizar un ejercicio de análisis orientado a planificar las actuaciones del Consorcio en el horizonte próximo.

Ante semejante reto, que supone un paso decisivo para, finalmente, cubrir los objetivos para los que fue creada la Entidad, la estructura orgánica de la que está dotada requiere una importante remodelación que implicará las oportunas redefiniciones de los puestos de trabajo existentes y la creación de otros nuevos, concretándose la adscripción del personal a cada puesto concreto a través de los procedimientos adecuados a cada caso.

La reestructuración orgánica de la plantilla del Consorcio deberá permitir como mínimo la consecución de los siguientes objetivos:

- Disponer de un análisis estratégico del ciclo integral del agua que tenga en cuenta los factores internos y externos que condicionan la actividad del

Consorcio como agente clave en el desarrollo de la sociedad asturiana

- Consolidar una metodología de planificación, seguimiento y control que permita no sólo identificar las necesidades actuales y futuras de recursos sino también el modelo organizativo más adecuado, con una visión integradora tanto del abastecimiento como del saneamiento
- Articular las líneas de actuación, planteando diferentes alternativas, según los recursos de los que se dispone en la actualidad, teniendo en cuenta las previsiones económicas próximas, y las previsibles consecuencias del cambio climático
- Orientar las prioridades de actuación, y consecuentemente la toma de decisiones y asignación de recursos para asegurar tanto la garantía de suministro, como la calidad del recurso y el agua de consumo, y la continuidad del servicio dentro del ciclo integral del agua.
- Ofrecer una visión global integrada de la actividad del Consorcio, contribuyendo a mejorar y afianzar el conocimiento del mismo como agente en el desarrollo de la sociedad asturiana.
- Promover la excelencia desde un enfoque integral y como premisa para servir de instrumento al servicio del Consorcio y de los entes Consorciados, así como de cooperación con las diferentes administraciones y usuarios, reforzando el compromiso con estos últimos.
- Articular un sistema de financiación justa y asequible que permita dar cumplimiento al objetivo de la Directiva Marco del Agua, teniendo en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos.
- Integrar en la gestión los aspectos derivados de la transformación digital, la innovación, el fomento del talento, la calidad ambiental, la eficiencia energética, o la sostenibilidad, haciendo una puesta importante por la I+D.

El esquema organizativo del Consorcio que se propone se desarrolla de acuerdo con la filosofía que inspira las líneas generales de los Estatutos, que pretenden lograr la máxima eficacia en la gestión encomendada, dotando a la Entidad de la máxima capacidad operativa, para lo cual se mantienen los Órganos de Gobierno recogidos en el Capítulo II de los Estatutos de la Entidad, y se aglutina la estructura operativa de la Entidad bajo la denominación de Órganos Centrales. Asimismo se mantienen, como Órganos establecidos legalmente, los puestos de Secretaría e Intervención con las

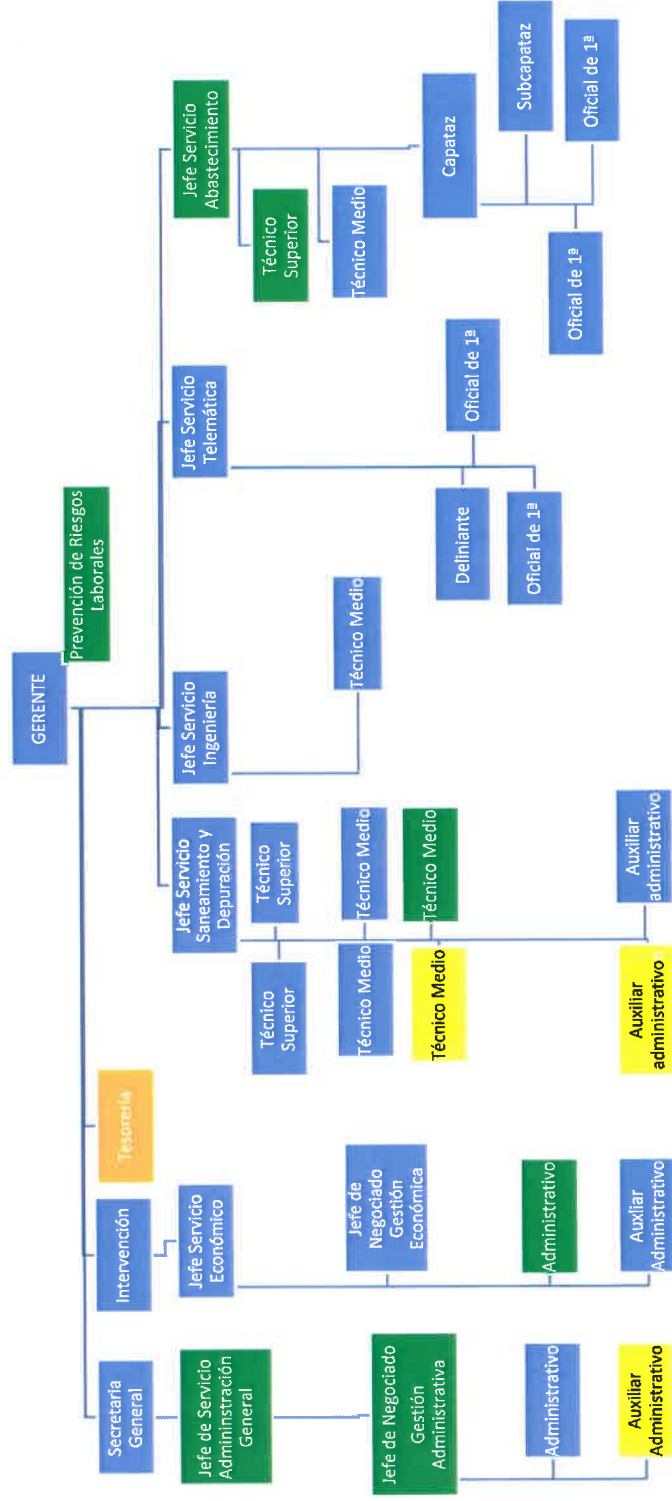
funciones que tienen atribuidas según lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y que están reservadas, conforme a lo reflejado en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio, a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Si bien está pendiente de resolución de recurso en vía judicial, si esta situación persiste tras la modificación legislativa de la Ley 40/2015, de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público , que encuadra a los consorcios dentro del Sector Público Institucional.

Al frente de los Órganos Centrales del Consorcio estará el Gerente a quien estatutariamente corresponde la dirección de los servicios e instalaciones del Consorcio, así como ejercer la inspección y control directo de los mismos y formulación de propuestas que procedan para su mejor funcionamiento, además del resto de competencias recogidas en los Estatutos y las que le sean delegadas por la Junta de Gobierno y la Presidencia. En esta nueva reestructuración de los servicios las funciones de la Dirección Técnica serán asumidas por el Gerente (amortizando la plaza de Director Técnico) y la prevención de riesgos laborales reportará directamente al Gerente, estando en dependencia del mismo.

Los Órganos Centrales de la Entidad estarán integrados por Servicios, con la siguiente denominación:

1. Dirección Económico - Administrativa
 - Servicio de Administración General
 - Servicio de Económico-financiero
2. Dirección Técnica
 - Servicio Saneamiento y Depuración
 - Servicio Abastecimiento
 - Servicio Ingeniería
 - Servicio Telemática
3. Prevención de Riesgos Laborales

La nueva estructura de personal que permita afrontar los nuevos desarrollos y retos del Consorcio como consecuencia de la asunción de nuevas actividades es el siguiente:



 Puesto cubierto
 Puesto nueva creación. En el caso del Jefe de Abastecimiento se trata de un incremento de categoría
 Puesto por interino
 Puesto vacante

La propuesta de plantilla de personal entre funcionario y laboral estaría compuesta de 35 personas (con la Gerencia), 25 puestos están cubiertos, 7 puestos están en vacantes y 3 puestos cubiertos por interinidad.

Las modificaciones de la nueva organización frente a la actual son las siguientes:

Director Técnico:

- Se amortiza la plaza de Director Técnico, funcionario grupo A1, complemento de destino de nivel 30 y complemento específico de tipo C. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 61.658,57 € euros más 15.336,14 euros de cuotas sociales; en total 76.994,70 euros

Servicio de Abastecimiento:

- El puesto de Jefe de Servicio de Abastecimiento (anteriormente Jefe de Explotación y Mantenimiento) que presupuestariamente en el ejercicio 2019 estaba dotado como funcionario grupo A2, complemento de destino de nivel 26 y complemento específico de tipo C, con un coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 de 42.405,52 € más 16.410,64 € de cuotas sociales; en total 58.816,16 €. En la nueva estructura organizativa se transforma en funcionario grupo A1, complemento de destino de nivel 28 y complemento específico de tipo C, con un coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 de 53.239,60 € más 16.410,64 € de cuotas sociales; en total 69.650,24 €
- Se amortizan dos plazas de Oficiales de 1ª, personal laboral grupo B, complemento de destino de nivel 20 y complemento específico de tipo C. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 64.165,82 € más 21.559,72 € de cuotas sociales; en total 85.725,54 €
- Se crea un nuevo puesto de técnico superior, personal laboral. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 51.497,69 € más 16.410,64 € de cuotas sociales; en total 67.908,33 €

Prevención de Riesgos Laborales:

- Se crea un nuevo puesto de técnico de prevención de riesgos laborales, personal laboral. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 40.772,95 € más 13.780,40 € de cuotas sociales; en total 54.553,35 €

Secretaría General Técnica

- Se crea un nuevo puesto de Jefe de Servicio de Administración General, funcionario grupo A1, complemento de destino de nivel 28 y complemento específico de tipo C. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 53.239,60 € más 15.336,14 € de cuotas sociales; en total 68.575,74 €
- Se crea un nuevo puesto de Jefe de Negociado (gestión administrativa), personal laboral. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 40.772,95 € más 15.336,14 € de cuotas sociales; en total 56.109,09 €. Está previsto ofertarlo en promoción interna y en caso de no cubrirse a oferta de empleo público.
- En caso de promoción interna del puesto de administrativo (párrafo anterior) se amortiza un puesto de auxiliar administrativo. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 29.226,39 € más 9.177,09 € de cuotas sociales; en total 38.403,47 €

Servicio Económico

- Se crea un puesto de administrativo. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 30.210,26 € más 11.535,51 € de cuotas sociales; en total 41.745,77 €. Está previsto ofertarlo en promoción interna y en caso de no cubrirse a oferta de empleo público
- En caso de promoción interna del puesto de administrativo (párrafo anterior) se amortiza un puesto de auxiliar administrativo. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 28.954,79 € más 9.091,80 € de cuotas sociales; en total 38.046,59 €

Tesorería

- Puesto a tiempo parcial a desempeñar por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por acumulación de funciones, de acuerdo

con lo previsto en el artículo 27.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con un importe máximo a percibir, según el artículo 50.3 de dicho Real Decreto, de *"una gratificación a cargo de la Entidad Local donde ejerce las funciones acumuladas de hasta el 30 por 100 de las retribuciones fijas, excluidos los trienios, correspondientes al puesto principal"*; dichas funciones acumuladas deben ejercerse fuera de la jornada ordinaria del puesto de trabajo.

Se han presupuestado 23.182,99 € más 7.279,46 € en concepto de seguridad social en total 30.462,45 €, que sería el importe máximo a retribuir en el supuesto de que se dote a tiempo completo.

Servicio Saneamiento y Depuración

- Se crea un nuevo puesto de técnico medio, personal laboral. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 40.772,95 € más 13.780,40 € de cuotas sociales; en total 54.553,35 €

Los puestos de nueva creación se cubrirán por promociones internas y por oferta pública de empleo, de manera que la relación será la siguiente:

- Promoción interna (concurso de méritos): 3 puestos
- Oferta de empleo pública (concurso-oposición): 5 puestos

Con esta nueva organización se pasa de una estructura de 32 a 35 personas. De esta manera con las modificaciones funcionales que se han producido en el organigrama el coste del personal, excluido el puesto de Gerente, para el ejercicio 2019 asciende a:

	P. FUNCIONARIO	P. LABORAL	TOTAL
Retribuciones salariales	321.495,27	1.228.185,27	1.549.680,54
Seguros sociales a cargo epsa	86.109,16	389.160,46	475.269,61
TOTAL COSTE PERSONAL	407.604,43	1.617.345,72	2.024.950,15

Se producen, por tanto, las siguientes variaciones porcentuales:

	P. FUNCIONARIO	P. LABORAL	TOTAL
Retribuciones salariales	4,24%	11,72%	10,07%
Seguros sociales a cargo epsa	0,00%	14,50%	11,57%
TOTAL COSTE PERSONAL	3,32%	12,38%	10,42%

La modificación de la estructura orgánica de la Entidad será sometida a la consideración de la Junta de Gobierno del Consorcio en la próxima sesión que ésta celebre, debiendo facultar dicho Órgano a la Presidencia de la Entidad para la aprobación de la pertinente modificación presupuestaria al objeto de efectuar los correspondientes ajustes en los créditos presupuestarios necesarios. Para cubrir los puestos se estará a resultados de las indicaciones de la ley de presupuestos generales del estado (pendiente de aprobación), y las incorporaciones se harán de manera gradual en función de las necesidades del servicio y posibilidades legales y económicas.

Oviedo, 14 de marzo de 2019



Julio Antonio Pérez Alvarez

Gerente